DECRETO Nº DGM-4239-2026

TEMUCO, 02.10.2026

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 3450 de fecha 31 de julio de 2026, que aprueba el reintegro de gastos de movilización por $102. 080.- a profesionales del programa SENDA Previene.
2. El Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 03 de febrero de 2026 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad administrativa de modificar la cuenta extrapresupuestaria asignada para el financiamiento y pago de los gastos de movilización autorizados mediante el Decreto Alcaldicio N° 3450.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°3450 del 31 de julio de 2026, únicamente en lo relativo a la fuente de financiamiento y cuenta de imputación de los fondos.
2. Reemplazase en el texto del Decreto Alcaldicio N° 3450 la frase: "con cargo de la Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 214.05.05.001, " por la siguiente: "con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N°214.05.05.002.001.
3. Manténganse vigentes e inalteradas las demás disposiciones y la distribución individual de montos por funcionario/a establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 3450.
4. Impútense los montos originados por el presente decreto a la Cuenta 049.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° R.G.L.
V°B° A.N.C.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.
V°B° R.M.G.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

FF: 02-10-2026

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

firma.gob